



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

No. 1077- 21

La Plata, 09 de noviembre del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200275122 de octubre 29 del 2021 y VITAL No. 2300008324187421001, el señor Fabián Valencia Losada identificado con cedula de ciudadanía No. 83.241.874 de La Argentina, con dirección de notificación en la Vereda El Pensil jurisdicción del municipio de La Argentina, correo electrónico sin información y contacto No. 3112153076, en calidad de propietario, solicita permiso para el aprovechamiento forestal Doméstico de tres (03) individuos forestales de la especie Eucalipto en el predio rural denominado "Las Mesetas" con matrícula inmobiliaria N. 204-21123, localizado en la vereda El Pensil en jurisdicción del municipio de La Argentina en el departamento del Huila. Anexando a la solicitud Formulación de aprovechamiento forestal doméstico debidamente diligenciado fotocopia de cedula, certificado de libertad y tradición y autorización de los otros dos dueños del predio debidamente firmada y con copia de cedula de ciudadanía.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Ing. Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por el señor Fabián Valencia Losada identificado con cedula de ciudadanía No. 83.241.874 de La Argentina, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo ^{Adriana P}
Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO
Radicado: 20213200272372
VITAL No. 2300000491974921002
Expediente: PAF-01060-21